

Acta N°. 37-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2013, 33-2013 y 34-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - INF-009-03-2013 Reglamento uso correo institucional e internet, página web
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Audiencias
 - CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles)
 - VIII. Seguimiento de Acuerdos
 - AJDIP/258-2012 DID-025-2013 Corredor Marino
 - Modificación Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva
 - Presentación formato Seguimiento de Acuerdos
 - IX. Asuntos varios
 - X. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veintidos minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

Sr. Julio Saavedra Chacón

Vicepresidente

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz

Directora

Sr. Martín Contreras Cascante

Director

Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez

Director

Sra. Xiomara Molina Ledezma

Directora

Sra. Jeannette Perez Blanco

Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Anita Mc Donald Rodríguez

Directora

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

Sr. Jorge Niño Villegas

Director

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director

II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

- Aprobación Acta N.º. 26-2013

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º. 26-2013, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, la cual según reporte de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, se encuentra pendiente de aprobación, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-251-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura para su aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º. 26-2013, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, la cual según reporte de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, se encuentra pendiente de aprobación.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º. 26-2013, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- Aprobación Acta N.º. 33-2013

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N.º. 33-2013, celebrada el día viernes 14 de junio de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-252-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura para su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º. 33-2013, celebrada el día viernes 14 de junio de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 33-2013, celebrada el día viernes 14 de junio de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i., Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Aprobación Acta N°. 34-2013**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 34-2013, celebrada el día viernes 14 de junio de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-253-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura para su aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 34-2013, celebrada el día viernes 14 de junio de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 34-2013, celebrada el día viernes 14 de junio de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

**IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia**

- **INF-009-03-2013 Reglamento uso correo institucional e internet, página web**

Esta Junta Directiva recibe al Sr. Róger López Chavarría, Jefe Unidad de Informática, para que realice la exposición de la propuesta de Reglamento Para El Uso Del Correo Institucional E Internet, conjuntamente con la propuesta de Reglamento Para Uso de Página Web Institucional.

El Sr. López Chavarría, Jefe Unidad de Informática, realiza la exposición de la propuesta de Reglamento Para El Uso Del Correo Institucional E Internet, conjuntamente con la propuesta de Reglamento Para Uso de Página Web Institucional, el cual indica de que los mismos son necesarios para el uso de la tecnología a la cual la Institución están sujetas.

La Sra. Directora Xiomara Molina, manifiesta que de qué manera se sancionaría a las personas que envían correos que son ofensivos por medio del correo institucional?

El Sr. López Chavarría, Jefe Unidad de Informática, comenta que las medidas sancionatorias para quienes utilicen mal el correo institucional están incluidas en el Reglamento.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, indica que la aprobación de esta propuesta es indispensable para el uso del correo institucional e internet.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-254-2013

Considerando

- 1- Presenta el Ing. Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, mediante oficio INF-009-03-2013, propuesta de Reglamento para el uso del correo institucional e internet, conjuntamente con la propuesta de Reglamento para uso de página web institucional.
- 2- A efecto de conocer a profundidad las propuestas señaladas, comparece ante éste Órgano Colegiado el Ing. López Chavarría, quien explica los conceptos y necesidad de aprobación de éstos instrumentos normativos, dada la importancia de los mismos y su implicación institucional.
- 3- Escuchado el Jefe de la Unidad de Informática, aclaradas dudas y conceptos varios, así como hechas las correcciones necesarias; estiman los Sres. Directores la conveniencia de integrar ambas propuestas como un nuevo Capítulo al Reglamento de Informática vigente; razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Incorporar en el Reglamento de Informática, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/321-2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 226 del 20 de noviembre de 2009, un Título II, Capítulos XI al XVI denominados "Del uso del correo institucional e internet" y "Del uso de la página web", mismos que se leerán de la siguiente manera:

TITULO II

DEL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL E INTERNET Y LA PAGINA WEB

CAPITULO XI

DEL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL E INTERNET

Artículo 72: Objetivo

El objetivo del presente reglamento es normar y optimizar la disponibilidad, uso y control del internet, uniformizar criterios técnicos y administrativos sobre el servicio de correo electrónico institucional, asegurando y facilitando una eficiente comunicación tanto interna como externa.

Artículo 73: Conceptos

Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- Internet: Internet es la conexión vía cable o inalámbrica con la que las computadoras cuentan dentro de la red del Incopecsa para conectarse y visualizar las páginas web desde un navegador y acceder a otros servicios que ofrece esta red.
- Correo Institucional: Buzón de correspondencia electrónica generado y administrado por la Unidad de Informática del Incopecsa y usado por el servidor público.
- Unidad de Informática: Es la unidad responsable de la asignación, control y seguimiento de las cuentas de internet y el uso del correo institucional.
- Usuario: Funcionario de Incopecsa autorizado y responsable por el uso de internet y la cuenta de correo electrónico

- Cuenta de correo electrónico: Es la cuenta de correo electrónico asignada a los usuarios por parte de la unidad de Informática.
- Contraseña: Es la clave que el usuario deberá crear al momento en que se le asigne una cuenta de correo, y será exclusivamente responsable de su uso, y deberá variarla cada 91 días.

Artículo 74: Asignación

La Unidad de Informática será la encargada de habilitar el servicio de internet y correo electrónico a los funcionarios de la institución, generando en ellos responsabilidad sobre su debido uso.

Artículo 75: Del Uso y Control

I. El uso del servicio de Internet y correos institucionales están limitados a labores específicamente relacionadas con funciones asignadas al cargo de cada funcionario.

II. De manera oficial, el formato del email o correo electrónico institucional queda de la siguiente manera: Primera letra del nombre, seguido del primer apellido, seguido de @incopesca.go.cr.

De existir dos funcionarios con nombres que coincidan la primera letra del nombre y el primer apellido, al primero que fue creado se le asigna el correo como se explicó anteriormente y al segundo se le colocará un punto entre la primera letra del nombre y su primer apellido

III Para ingresar al buzón del correo institucional deberá hacerlo a través del icono del Microsoft Office Outlook cuando está en su computadora, esto para los usuarios que se encuentren dentro del instituto. Adicionalmente se puede ingresar a través de un navegador de internet (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome, Opera u otros) introduciendo la siguiente dirección directamente, sin digitar (http:// ó www) digitar solamente correo.incopesca.go.cr, este tipo de acceso es útil cuando el funcionario se encuentra fuera del instituto o cuando su oficina no se encuentra conectada a las oficinas centrales del INCOPESCA (se encuentran fuera del Dominio del INCOPESCA).

Seguidamente el usuario visualizará un nuevo cuadro donde se requerirá su nombre de usuario y contraseña (password), cabe mencionar que la primera vez que se ingresa al sitio web de correo institucional, por medio de cualquier navegador de internet le mostrará una advertencia la cual tiene que ver con la instalación de un certificado digital el cual en este caso es totalmente confiable, por lo que hay que aceptar la instalación del mismo. Recalcar que todas las contraseñas son de conocimiento exclusivo de cada funcionario, ya que las mismas se encuentran encriptadas y tienen una caducidad de 91 días, esto por políticas de seguridad.

IV. Cada buzón de correo institucional tiene una capacidad de 256 Mb. de memoria y se podrán adjuntar archivos a los mensajes electrónicos, no mayores a los 23 Mb. Por tal motivo y a fin de no sufrir saturación en los buzones, cada funcionario deberá realizar de forma periódica el descargo de sus mensajes al equipo de computación asignado o a medios magnéticos portátiles.

V. La cuenta de correo asignada a un usuario es personal e intransferible y su uso es OBLIGATORIO para todos los funcionarios que tengan asignado un equipo conectado a internet dentro de la institución.

VI. Los usuarios de las cuentas de correo electrónico institucional son responsables de todas las actividades que realizan desde su cuenta de correo electrónico, por lo que se considerará como oficial todo documento enviado o recibido en forma interna.

VII. La unidad de informática designará un formato de firma que será usado obligatoriamente en los correos de todos los usuarios de la institución. Esta firma será igual para todos los casos y deberá contener como mínimo El nombre completo del funcionario, Puesto, teléfono para localización y logos institucionales. No deberá exceder las cinco líneas en un tamaño de letra entre 9 y 10. Utilizando los colores institucionales y no deberá contener animaciones, ni otras imágenes.

VIII. El correo institucional es un medio de comunicación de CARÁCTER OFICIAL teniendo validez como Nota Interna, Instructivo y/o Informe. no es una herramienta de difusión indiscriminada de información, ya que por este medio se difundirán circulares, notas internas, instructivos y otros concernientes a la actividad que desarrolla el Incopesca.

Artículo 76. De las responsabilidades

I. Todos los funcionarios que tienen habilitado el servicio de Internet y correos institucionales, están prohibidos de:

- a) Usar el servicio de Internet y correos institucionales para fines que no sean los del Incopesca.
- b) Cambiar la configuración de red para el acceso a internet tanto números IP como nombres de equipo.
- c) Navegar en páginas sociales.
- d) Realizar descargas de programas, videos, música mediante software no autorizado.
- e) Escuchar radios o música On Line.
- f) Ver videos, TV o películas On Line.
- g) Navegar en páginas pornográficas.
- h) Difundir y participar en la propagación de "cadenas" de mensajes (Forwards) irrelevantes o propaganda comercial (spam), anuncios y/o reuniones no relacionados con el Incopesca
- i) La propagación de mensajes destructivos, mensajes obscenos o que contengan opiniones que atenten contra el honor de terceros.
- j) Perturbar el trabajo de los demás enviando mensajes que interfieran en el desempeño laboral.

II. La unidad de informática debe realizar de manera periódica y sorpresiva, el control de las prohibiciones establecidas en el presente artículo a todos los servidores públicos del Incopesca.

III. La unidad de Informática es responsable de la administración del correo electrónico, así como de brindar el soporte técnico necesario que garantice y mejore la operatividad de este servicio, eximiendo su responsabilidad, en los problemas de índole técnico del proveedor de Internet de la entidad que pudieran presentarse y que ocasionen anomalías en el servicio.

IV. La unidad de Informática, garantizará la privacidad de las cuentas de Correo electrónico institucional de todos los usuarios.

V. La sección de Recursos Humanos y/o las jefaturas respectivas, deberán de comunicar oficialmente a informática los movimientos de funcionarios que hayan ingresado a laborar y de los que hayan dejado de hacerlo, o de los movimientos prolongados por permisos, para la activación o desactivación de las cuentas de correos respectivos.

CAPITULO XII DEL USO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Artículo 77: Objeto

Estas normas tienen por objeto mantener un alto nivel de desempeño y de uniformidad del Sitio Web creado con recursos de la institución a fin de posibilitar que la imagen proyectada hacia el entorno sea distinguida, diferencial, uniforme e integrada en cada uno de sus diferentes componentes organizacionales.

Artículo 78: Definiciones

A los efectos de estas normas se entiende por:

- a. Web: abreviatura de "World Wide Web" o "WWW". Se refiere a la red informática, pública, descentralizada, de alcance mundial, comúnmente conocida también como "Internet".
- b. Página Web: Documento escrito en un lenguaje de hipertexto que contiene elementos de texto, imágenes, sonido, video y/o datos, al cual se accede mediante enlaces de hipertexto y que está situado en una red informática.
- c. Sitio Web: Lugar de la red informática donde una organización coloca sus Páginas Web. Por ejemplo, el Sitio Web del Incopesca.
- d. Servidor Web: Sistema informático (hardware, software y personal técnico) permanentemente activo y conectado a la red informática, donde se almacenan las Páginas Web que conforman un Sitio Web para que estén disponibles a fin de ser visitadas por los usuarios.
- e. Hospedaje de Páginas Web: Suministro de un espacio dentro de un Servidor Web para que el usuario coloque sus Páginas Web. Implica la disposición de todos los servicios necesarios para el funcionamiento continuo de las Páginas Web alojadas.

- f. Portal Web: Es el punto o puerta de entrada al conjunto de recursos que una organización dispone para sus usuarios de la red informática. Por ejemplo el Portal Web del Incopesca.
- g. Dominio Web: Nombre propio que tiene una organización en la Internet. Mediante este nombre los usuarios solicitan el acceso y son dirigidos hacia las Páginas Web de la organización.
- h. Enlace Web: Apuntador de hipertexto que forma parte de una Página Web y permite acceder directamente a otras Páginas Web en el mismo u otro Servidor Web o a otras partes de la misma página. Los enlaces se identifican por aparecer subrayados, o de otro color en el texto, o mediante algún símbolo o imagen indicativa.
- i. Navegador Web: Elemento de software que permite a los usuarios de la Web acceder a las diferentes Páginas Web colocadas a su disposición.
- j. Aplicación Informática: Grupo de programas de computador preparado para una utilización específica, como la parte automatizada de un proceso.

Artículo 79: La jefatura de la unidad de informática deberá designar un equipo técnico en la tecnología informática involucrada para dar apoyo técnico y de contenido general. Dependiendo del tamaño y de los servicios ofrecidos por la Página Web Institucional el equipo técnico y el equipo contenido pueden ser las mismas personas y el tamaño será desde una (1) persona hasta varias personas en equipos separados. En caso de no contar con el personal adecuado podrá solicitar por escrito el desarrollo y actualización tecnológica de la Página Web Institucional a otros entes especializadas en esos desarrollos.

Artículo 80: La Página Web Institucional sólo podrá ser hospedada en Servidores Web Institucionales certificados como tales por la Jefatura de Informática.

Artículo 81: Los Servidores Web certificados a los cuales se refiere la norma anterior serán sistemas informáticos que deberán ofrecer garantía de cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- a. Continuidad de servicio: 365 días al año, 24 horas por día.
- b. Máximo lapso de interrupción: inferior a doce (12) horas continuas.
- c. Cantidad máxima de interrupciones en un año: no deberá sobrepasar las nueve (9) oportunidades.
- d. Seguridad de la información mantenida para su publicación: previsiones contra virus u otros programas espúreos, delitos informáticos y/o sabotaje.
- e. Capacidad de servicio disponible: acorde o suficiente para el nivel planeado de usuarios que accederán la Página Web Institucional (ancho de banda de la conexión a la red, poder de cómputo y de almacenamiento).
- f. Personal técnico de soporte: disponibilidad de atención técnica calificada.
- g. Ambiente de software: disponibilidad del ambiente de software necesario para cumplir las recomendaciones establecidas en el presente documento.
- h. Condiciones ambientales y de seguridad del hardware: disponibilidad de las medidas de seguridad y ambientales necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los estándares industriales establecidos para el hardware de los servidores de misión crítica.

Artículo 82: El esquema de dominio institucional de Internet del Incopesca será el siguiente: <http://www.incopesca.go.cr>

Artículo 83: A través de este dominio o nombre establecido en el artículo anterior sólo se podrá acceder a páginas certificadas como institucionales.

Artículo 84: La unidad de Informática será la responsable de mantener al día éstos dominios y hacer cumplir esta disposición.

SOBRE COMISION PAGINA WEB

Artículo 85: La Comisión Página Web. Estará conformado por:

- A) El Jefe de Informática.
- B) El Director General Administrativo. (o su representante)
- C) El Director General Técnico. (o su representante)
- D) El Director Organizaciones Pesqueras y Acuícolas. (o su representante)
- E) El Jefe de Planificación Institucional.

Artículo 86: El Planificador Institucional será el coordinador de la Comisión.

Artículo 87: La comisión deberá reunirse al menos una vez al mes con el fin de llevar un control de lo que se publica y distribuye mediante la Página Web del Incopesca.

Artículo 88: La comisión, deberá designar por escrito a los funcionarios quienes asumirán la responsabilidad de mantener actualizado el contenido de la página web institucional, mediante la agregación o eliminación de contenidos específicos de sus áreas.

Artículo 89: Para los casos de contenidos generales, la Comisión deberá autorizar el contenido que se agregará de la Página Web Institucional mediante una comunicación oficial (Oficio o Correo electrónico). Una copia de estas autorizaciones será remitida a la jefatura de la Unidad de Informática.

CAPITULO XIV NORMAS DE CONTENIDO

Artículo 90: Los contenidos deben orientarse hacia temas institucionales preferentemente, también se aceptan temas de carácter nacional o internacional, que constituyan aportes en la discusión de las ideas en las distintas áreas del conocimiento.

Artículo 91: No se publicarán contenidos que expongan o promuevan discriminaciones sociales, étnicas, religiosas o sexuales, ni los que persigan la ofensa y el discurso improductivo, ni con lenguaje soez u ofensivo.

Artículo 92: Los escritos deben cumplir las normas básicas de redacción, de ortografía y de gramática.

Artículo 93: Se deberá evitar el uso de imágenes, videos o sonidos de baja calidad en su reproducción en la Web, a menos, que sea el único recurso disponible para enriquecer la exposición.

Artículo 94: Para todo contenido (textos, fotos, videos, tablas, gráficos y/o sonidos) que se incorpore a la página desde otros medios se deberá indicar la fuente, si es posible con todos los detalles disponibles.

Artículo 95: Los autores o creativos, con relación laboral o contractual, que incorporen contenido (textos, fotos, videos, tablas, gráficos y/o sonidos) a la página, deben estar identificados con su nombre y apellido, correo electrónico (optativo) y la fecha de creación de su aporte, y este será subido por los administradores de la información luego de ser aprobada.

Artículo 96: No está permitida la publicación de contenidos que impliquen publicidad o propaganda de entidades externas a la institución, comerciales o no. A excepción de aquellos contenidos comerciales, propagandas o publicidad que sean autorizados por la Comisión Página Web.

CAPITULO XV NORMAS DE PROGRAMACIÓN

Artículo 97: Se deberán utilizar elementos del lenguaje de programación (por ejemplo: HTML, Javascript, etc.) que sean compatibles con los Navegadores Web más usados. De ser posible, se deberá mantener esta compatibilidad hasta por dos versiones anteriores a la actual. Es decir, que si la versión actual de un Navegador Web es la 7, la apariencia y el funcionamiento de la Página Web Institucional deberán ser iguales para las versiones 7, 6 y 5.

Artículo 98: Deberá contar con Bitácora de las acciones realizadas en el sitio para poder tener controles de auditoría.

Artículo 99: La herramienta deberá permitir que todos los cambios se visualicen localmente en un modo de pruebas previo a su publicación final.

Artículo 100: La herramienta deberá permitir publicar archivos que se visualicen como Revista Digital, imitando la forma en que se pasan las páginas de una revista física.

Artículo 101: Moderar el uso de objetos multimedia que necesiten conectores para poder ser activados, ya que en algunos casos pueden impedir la correcta visualización de la página. En caso de ser necesarios, se deberá indicar al usuario de la Página Web la información correspondiente para el buen uso del elemento multimedia.

Artículo 102: Optimizar el tamaño de las imágenes a incluir en las páginas, ya que se recomienda que cada página con su contenido de imágenes tenga un tamaño apropiado para poder garantizar un tiempo de carga acorde al máximo tiempo de espera soportado por los usuarios (aproximadamente 8 segundos). Si se necesita publicar gráficos o archivos de tamaños considerables, se deberá informar de su tamaño en bytes para que el usuario pueda valorar los tiempos de espera.

Artículo 103: Evitar el enlace a páginas en construcción, o con contenidos pornográficos, ilícitos, o publicitarios ajenos al Instituto. Así como, evitar los enlaces a páginas no existentes, por lo tanto se deberá revisar periódicamente la correcta funcionalidad de los enlaces.

Artículo 104: Los documentos a publicar deben estar en formato PDF (portable document format) Si el tamaño de estos documentos es considerable, se recomienda utilizar algún sistema de compresión de datos. Si los autores desean proteger su contenido deberán configurar la seguridad de sus archivos al momento de la generación.

Artículo 105: La Página Web Institucional se debe poder ver correctamente en las distintas plataformas computacionales (Windows, Linux, Mac, Unix, etc.), en las resoluciones de pantalla más utilizadas (1024x768 y 800x600), y en las distintas calidades de color (16, 24,32 y 64 bits).

Artículo 106: Para la simbolización y uso de iconos, utilizar los indicados en éstas normas, si necesita utilizar algún símbolo o icono adicional, debe ser con colores acordes a los institucionales, de los tamaños indicados (16x16, 32x32), de acuerdo y apegados a las normas de contenido (artículos 13 al 19).

Artículo 107: Se debe respetar los colores oficiales establecidos para la institución, con la intención de mantener la uniformidad en la apariencia de la página Web institucional.

Artículo 108: Para fotos e imágenes:

- Utilizar los formatos estándares manejados por los Navegadores Web (gif, jpg o png).
- Evitar el uso de imágenes muy anchas (mayores de 500 píxeles).
- Evitar el uso de imágenes grandes que afecten los tiempos de espera de los usuarios.

- Racionalizar el uso de animaciones, para evitar el cansancio visual de los usuarios.
- Utilizar las imágenes de simbología preestablecidos en esta guía, para mantener la uniformidad, y seriedad que ofrece la nueva imagen del portal del Incopesca

Artículo 109: El texto de las Página Web Institucional deberá ser Arial, con un tamaño de entre 10 y 12 puntos. Es posible también utilizar las derivaciones de dicha tipografía, como lo son Helvética y Verdana, pero solo en aquellos casos cuando la tipografía Arial no esté disponible.

CAPITULO XVI OTRAS NORMAS

Artículo 110: El presente Reglamento coadyuvará su aplicación y ejecución en concordancia con la Normativa vigente, emitida por la Contraloría General de la República con respecto a la Gestión y Control de las TI, Word Wide Web Consortium (W3C) y las recomendaciones de la Secretaría Técnica del Gobierno Digital tomando en cuenta los elementos de accesibilidad promovidos por la Ley 7600. Para lo anterior, Informática propondrá los ajustes respectivos si fuese necesario.

- 2- Acuerdo Firme
- 3- Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Acuerdo AJDIP/185-2013, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2013**

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta de que anteriormente la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2013, en el cual se aprobaron de manera condicionada recursos destinados a programas o equipos informáticos, hasta tanto no se encontrara operando el SISPA.

El Sr. Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, indica que en el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2013 se aprobó una partida para compra de equipos informáticos no para SISPA

La Sra. Directora Molina Ledezma, indica que ante la duda generada que resulta necesario y conveniente, conocer por parte de la Junta Directiva, informe detallado sobre estos recursos presupuestarios; razón por la cual considera preciso se solicite a la Dirección General Administrativa, el informe correspondiente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-255-2013 Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/185-2013, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2013, en el cual se aprobaron de manera condicionada recursos destinados a programas o equipos informáticos, hasta tanto no se encontrara operando el SISPA.
- 2- Que resulta necesario y conveniente, conocer por parte de la Junta Directiva, informe detallado sobre éstos recursos presupuestarios; razón por la cual la Directora Xiomara Molina Ledezma,

mociona al efecto que se solicite a la Dirección General Administrativa, el informe correspondiente, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Dirección General Administrativa, presente aclaración ante la Junta Directiva, sobre cuáles son los recursos que se encuentra supeditados para su ejecución hasta tanto no se encuentre operando el SISPA, concretamente cuál es la partida a la que corresponden, donde están dichos recursos, cuánto es su monto y estado a la fecha.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

V. ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Invitación para participar en la Conferencia Mundial de Tilapia

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva invitación cursada por el INFOPECSA, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil (MPA) y el Gobierno del Estado de Rio de Janeiro, para participar en la Conferencia Mundial de Tilapia, a celebrarse en Río de Janeiro del 16 al 18 de setiembre de 2013.

Los Sres. Directores consideran que la participación en dicho evento resulta de suma importancia para la Institución, particularmente para el Departamento Acuícola, sin embargo que se debe contar con el presupuesto para cubrir el costo o que la FAO lo suministre, quedando limitado el permiso a este aspecto.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-256-2013

Considerando

- 1- Se conoce invitación para participar en la Conferencia Mundial de Tilapia, a celebrarse en Río de Janeiro del 16 al 18 de setiembre de 2013.
- 2- Dicha invitación es cursada por el INFOPECSA, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil (MPA), y el Gobierno del Estado de Rio de Janeiro
- 3- Que consideran los Sres. Directores que la participación en dicho evento resulta de suma importancia para la Institución, particularmente para el Departamento Acuícola, sin embargo actualmente no se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para atender dicha invitación.
- 4- Que, según señala el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, el Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, le ha manifestado su interés en participar en éste evento, para lo cual, considera que si el Lic. Otárola Fallas corre por su cuenta con los costos de traslado, hospedaje y alimentación, para participar en esta actividad, resultaría conveniente aprobar su participación.

5- Escuchado el Lic. Dobles Ramírez, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, en la Conferencia Mundial de Tilapia, a celebrarse en Río de Janeiro del 16 al 18 de setiembre de 2013.
- 2- Esta autorización quedará condicionada a que el Lic. Otárola Fallas, cubra por su medio, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- 3- En el eventual caso que el Lic. Álvaro Otárola Fallas, asista a este evento, estará saliendo del país el día 15 de setiembre, regresando el 19 de ese mismo mes.
- 4- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º. AI-049-06-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva el Oficio N.º. AI-049-06-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio de la cual hace del conocimiento de la Junta Directiva, los términos en los cuales la Asesoría Legal atiende consulta sobre la Vicepresidencia de la Junta Directiva, mediante oficio AL-01-56-06-2013.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, manifiesta de que le gustaría que la Secretaria le suministre una copia de dichos oficios.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-257-2013

Considerando

- 1- Que se procede a dar lectura al oficio AI-049-06-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio de la cual hace del conocimiento de la Junta Directiva, los términos en los cuales la Asesoría Legal atiende consulta sobre la Vicepresidencia de la Junta Directiva.
- 2- Que la Asesoría Legal, mediante oficio AL-01-56-06-2013, hace una serie de comentarios y análisis de los alcances legales comprendidos en la Ley 7384, Ley de Creación del INCOPECA, concretamente en sus artículos 20, 21 y 22, respecto a la elección del Vicepresidente y las competencias y atribuciones de ésta figura.
- 3- Leídos los oficio supra, y habiéndose tomado nota de los mismos, siendo que lo apuntado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, resulta acorde con nuestro marco legal; la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio AI-049-06-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, en el cual hace mención del oficio AL-01-56-06-2013 de la Asesoría Legal sobre el marco legal de la figura del Vicepresidente de Junta Directiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Nota Cámara Nacional de la Industria Palangrera**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva nota remitida por la Sra. Rocío Rodríguez Alfaro; Francisco Elizondo Montero y Luis Paniagua Mora; Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, por medio de la cual solicitan información sobre que en días recientes han recibido la visita de los inspectores de la DOPA en los muelles de su propiedad, durante la descarga de productos pesqueros, solicitando la colaboración de los armadores y encargados de los recibidores para realizar muestreos de algunas especies marinas, con el fin de realizar un mapeo genético.

Manifiesta el Lic. Dobles Ramírez que él no tiene comunicación alguna sobre el denominado Proyecto Puertos, y en lo referente a capacitaciones en Quepos (Manuel Antonio), no resulta cierto que los inspectores de la DOPA hayan participado en dicha actividad y que coordinara conjuntamente con la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y la Dirección General Técnica, las acciones necesarias a efecto de atender la consulta realizada por la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, brindándole las respuestas pertinentes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-258-2013
Considerando

- 1- Que se procede a dar lectura a nota remitida por la Sra. Rocío Rodríguez Alfaro; Francisco Elizondo Montero y Luis Paniagua Mora; Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, por medio de la cual solicitan información sobre que en días recientes han recibido la visita de los inspectores de la DOPA en los muelles de su propiedad, durante la descarga de productos pesqueros, solicitando la colaboración de los armadores y encargados de los recibidores para realizar muestreos de algunas especies marinas, con el fin de realizar un mapeo genético.
- 2- Que la justificación de este estudio les ha ofrecido un entendimiento parcial y confuso del tema y ha despertado una serie de inquietudes y cuestionamientos de parte de sus agremiados, respecto al uso que se le puede dar a los resultados de este estudio y cuál es el organismo responsable de realizar los análisis y compilar los resultados, así como quién lo ha solicitado y cuál es el marco regulatorio del que se origina la necesidad de realizarlo.
- 3- Que igualmente, de manera informal se les ha solicitado en diversos recibidores, autorizar el ingreso de personeros de la Fundación Marviva para realizar una serie de tomas fotográficas de los productos desembarcados, como parte de un proyecto conjunto entre el INCOPECA y dicha organización, para la elaboración de una guía de identificación de los productos hidrobiológicos.
- 4- Que es del conocimiento de esa Organización, que en días pasados los funcionarios de la DOPA recibieron una capacitación de índole privada en Manuel Antonio, auspiciada y financiada con recursos privados de Marviva, sobre un tema en el cual son parte interesada y del cual no se les ha informado nada, como lo es el Proyecto Puertos, lo cual no es bien visto por el sector, pues confirma el fortalecimiento de las relaciones entre el ente rector con uno de los principales detractores como lo es la Fundación Marviva.
- 5- Por lo anterior solicitan se sirvan remitirles la información pertinente a los proyectos mencionados, con el fin de analizar sus repercusiones en las actividades de la Industria Palangrera y aclarar las inquietudes de sus agremiados.

- 6- De igual manera requieren que a futuro cuando se requiera alguna colaboración, les sea comunicado a los dueños de los recibidores y embarcaciones con anterioridad, a fin de evitar confusiones y malos entendidos.
- 7- Habiéndose analizado los términos de la misiva remitida por los señores de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, señala el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez que él no tiene comunicación alguna sobre el denominado Proyecto Puertos, y en lo referente a capacitaciones en Quepos (Manuel Antonio), no resulta cierto que los inspectores de la DOPA hayan participado en dicha actividad.
- 8- Que en razón de lo anteriormente señalado, Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que conjuntamente con la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y la Dirección General Técnica, realicen las acciones necesarias a efecto de atender la consulta realizada por la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, brindándole las respuestas pertinentes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Nota relacionada con pepino de mar**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva nota remitida por pescadores de Playa Sámara, por medio de la cual solicitan respecto a la licencia de pesca de pepino de mar, que no se otorgue la licencia de pesca al Sr. Luis Eun Shin, ya que según las indagaciones realizadas por ellos, tanto al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, como al Directivo Martín Contreras Cascante, este señor en ningún momento ha ejercido la pesca, su interés es comercializar lo que extraerán aquellos pescadores que él contrate.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, procede a hacer una sinopsis relacionada con la licencia de pesca de pepino de mar que se le había otorgado al Sr. Luis Eun Shin y el trámite que se le dio a las solicitudes anteriormente presentadas para el otorgamiento de licencias de pesca de pepino de mar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-259-2013

Considerando

- 1- Que se conoce nota remitida por pescadores de Playa Sámara, por medio de la cual solicitan respecto a la licencia de pesca de pepino de mar, que no se otorgue la licencia de pesca al Sr. Luis Eun Shin, ya que según las indagaciones realizadas por ellos, tanto al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, como al Directivo Martín Contreras Cascante, este señor en ningún momento ha ejercido la pesca, su interés es comercializar lo que extraerán aquellos pescadores que él contrate.
- 2- Que igualmente manifiestan su interés no sólo en recibir respuesta de esta nota, sino en participar con el INCOPECA en cualquier acción tendiente a explotar de manera sostenible y responsable este recurso marino, igualmente hacen énfasis en la necesidad de que el INCOPECA tome en cuenta a las mujeres de esa comunidad para que puedan extraer pepinos desde la orilla.

- 3- Leída la nota remitida por pescadores de Playa Sámara, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente contar de previo a la resolución de lo requerido, solicitarle a la Dirección General Técnica el criterio correspondiente, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar la solicitud realizada por los pescadores de Playa Sámara a la Dirección General Técnica, a efecto que se sirva remitir criterio correspondiente sobre las pretensiones de dichos pescadores respecto al recurso pepino de mar y la factibilidad y condiciones para el otorgamiento de licencias para extracción de esa especie.
- 2- Dicho criterio deberá ser conocido en la sesión del 09 de agosto de 2013.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º. DGT-040-07-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva el Oficio N.º. DGT-040-07-2013, remitido por el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico al Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, por medio del cual le manifiesta que en referencia a su Oficio N.º. DDI-00 0024-2013, de fecha 4 de junio, relativo a la programación de Investigaciones tendientes a validar, revisar o ajustar las tallas de primera madures de las principales especies de interés pesquero, me permito manifestarle que considero apropiado el planteamiento en relación a Golfo Dulce, Golfo de Nicoya y Zona Norte, únicamente con la salvedad de que la programación deberá extenderse por un período mínimo de un año calendario y no solamente los seis meses del año 2013. Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-260-2013

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio DGT-040-07-2013, remitido por el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico al Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, por medio del cual le manifiesta que en referencia a su oficio DDI-00 0024-2013, de fecha 4 de junio, relativo a la programación de Investigaciones tendientes a validar, revisar o ajustar las tallas de primera madures de las principales especies de interés pesquero, me permito manifestarle que considero apropiado el planteamiento en relación a Golfo Dulce, Golfo de Nicoya y Zona Norte, únicamente con la salvedad de que la programación deberá extenderse por un período mínimo de un año calendario y no solamente los seis meses del año 2013.
- 2- Que en relación con la investigación de las especies de Limón, le recuerda que el cronograma de Investigación debe incluir tanto especies costeras como pelágica, pero por las limitaciones de personal y recursos económicos, las mismas deberán desarrollarse durante el año 2014, para lo cual deberá establecer la coordinación con el Biól. Juan Luis Córdoba, a los efectos de que ambos incluyan esta actividad en el PAO del 2014.
- 3- Que para efectos del cronograma de investigaciones para especies de grandes pelágicos en el Pacífico, le instruye a efectos de que coordine una reunión con representantes de la Cámara de la Industria Palangrera, quienes han manifestado el interés en apoyar este proceso, lo cual disminuiría enormemente los costos de esta investigación. Una vez realizada esta reunión favor presentar la respectiva propuesta de investigación.
- 4- Conocido el oficio supra, dado el interés que le asiste a éste Órgano Colegiado, en virtud de la necesidad de establecer las investigaciones necesarias para obtener datos relevantes sobre las

tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio DGT-040-07-2013, remitido por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico al Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º DGT-040-07-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a informar a esta Junta Directiva de que el domingo 07 de julio se estará celebrando el centenario del milagro de la Virgen del Mar, Patrona de la Ciudad de Puntarenas, y que el INCOPECA ha vendido participando en las últimas procesiones y que para este año se tiene programado participar con las tres embarcaciones del INCOPECA.

Los Sres. Directores consideran que resulta importante por parte de la Institución, tener una participación activa en dichas actividades religiosas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-260-2013BIS

Considerando

- 1- Que siendo que el próximo domingo se estará celebrando el centenario del milagro de la Virgen del Mar, Patrona de la Ciudad de Puntarenas, y que el INCOPECA ha vendido participando en las últimas procesiones, por lo que consideran los Sres. Directores que resulta importante por parte de la Institución, tener una participación activa en dichas actividades religiosas.
- 2- Que en años anteriores las embarcaciones del INCOPECA ha sido parte de esta conmemoración, dado el fervor y significado religioso que ello representa, por lo que se tiene programado participar con las tres embarcaciones del INCOPECA.
- 3- Que por su parte los Sres. Miembros de Junta Directiva estarán participando en una de las embarcaciones, la cual será acondicionará para el desfile, saliendo de la Terminal Pesquera a eso de las 10:00 am.
- 4- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de las tres embarcaciones destacadas en la ciudad de Puntarenas, en el desfile conmemorativo de las fiestas en honor a la Virgen del Mar, el cual se estará realizando el domingo 07 de julio a partir de las 10:00.
- 2- Los Sres. Miembros de Junta Directiva estarán participando en la embarcación de mayor tamaño, debidamente acondicionada para la ocasión.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

**VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Directores**

- Nota remitida por pescadores de Puerto Jiménez y Golfito

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva nota remitida por pescadores de Puerto Jiménez y Golfito, por medio de la cual manifiestan que son pescadores con licencia para la captura del recurso balyhoo en el Golfo Dulce, la cual fue enviada a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que los pescadores de Puerto Jiménez y Golfito tienen problemas con respecto a la comercialización de este recurso pesquero, toda vez que las Marinas, unos de sus principales clientes, han estado importando balyhoos para atender la demanda de sus torneos de pesca deportiva, desde México, Estados Unidos y Nicaragua, mismos que ingresan vía marítima dicha carnada ingresa sin ningún tipo de regulación fitosanitaria o tributaria, desconociendo si los mismos vienen contaminados con preservantes prohibidos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-261-2013
Considerando**

- 1- Que presenta la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, nota remitida por pescadores de Puerto Jiménez y Golfito, por medio de la cual manifiestan que son pescadores con licencia para la captura del recurso balyhoo en el Golfo Dulce.
- 2- Que actualmente tienen problemas con respecto a la comercialización de este recurso pesquero, toda vez que las Marinas, unos de sus principales clientes, han estado importando balyhoos para atender la demanda de sus torneos de pesca deportiva, desde México, Estados Unidos y Nicaragua, mismos que ingresan vía marítima dicha carnada ingresa sin ningún tipo de regulación fitosanitaria o tributaria, desconociendo si los mismos vienen contaminados con preservantes prohibidos.
- 3- Solicitan se le dé el seguimiento a este caso ante las Autoridades competentes a fin de evitar, no solo el detrimento de sus ingresos, sino el peligro de contaminación que representa el recurso importado.
- 4- Escuchados los términos en los cuales remiten su nota los pescadores de balyhoo, del Golfo Dulce, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente solicitarle a las autoridades competentes su intervención en este caso a fin de evitar una posible contaminación de nuestros mares y las especies mismas, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibida la nota enviada por pescadores de balyhoo del Golfo Dulce, e instruir a la Presidencia Ejecutiva solicite al SENASA, si existe algún grado de competencia sobre el control para la importación de éste producto pesquero; así como a la Dirección General de Aduanas sobre el mecanismo de importación de este recurso y el establecimiento de la coordinación respectiva con el INCOPECA.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Juramentación de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura para el Caribe Costarricense**

El Director Julio Saavedra Chacón, indica de que según acuerdo tomado anteriormente por esta Junta Directiva se programó la juramentación de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura para el Caribe Costarricense, la cual se estará llevando a cabo en la sesión ordinaria del próximo viernes 12 de julio. Razón por la cual solicita que la Administración provea el transporte Limón – Puntarenas y viceversa para el traslado de los miembros de esta Comisión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-262-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Julio Saavedra Chacón, que mediante Acuerdo AJDIP/239-2013, se programó la juramentación de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura para el Caribe Costarricense, la cual se estará llevando a cabo en la sesión ordinaria del próximo viernes 12 de julio.
- 2- Que es del interés contar con la presencia de los miembros de dicha comisión para su juramentación, los cuales representan Instituciones Públicas y Universidades, lo cual representa un compromiso de dichas instituciones con los fines y objetivos propuestos y perseguidos por ésta Comisión.
- 3- Que en virtud de lo anterior, solicita el Director Saavedra Chacón, se provea el transporte Limón – Puntarenas y viceversa para el traslado de los miembros de esta Comisión.
- 4- En razón de lo anterior, consideran los Sres. Directores conveniente autorizar dicho traslado, POR TANTO;

Acuerdan

- 1- Autorizar a la Dirección General Administrativa, brinde el traslado a los miembros de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura para el Caribe Costarricense, desde Limón a Puntarenas y viceversa.
- 2- Se autoriza al Sr. José García Reyes, para que realice dicho traslado, saliendo de la ciudad de Puntarenas el día jueves 11 de julio en horas de la tarde, razón por la cual se autoriza el reconocimiento de los viáticos respectivos y el hospedaje en la ciudad de Limón.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

VII. ARTICULO VII

Audiencias

- **CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles)**

Ésta Junta Directiva recibe a los Sres. Representantes de CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles) entre ellos

El Sr. David Chacón, realizada una exposición relacionada con la AMPR-Tárcoles:

¡Cuando el conocimiento tradicional se integra al conocimiento científico!

Pescadores artesanales de Tárcoles

CoopeTárcoles R.L y Asociación de Pescadores Independientes

Los retos del área marina de pesca responsable de Tárcoles:

- ¿Nos podremos mover de la preservación al uso sostenible?
- ¿Podremos pensar en la importancia de la pesca artesanal como una forma de vida?
- ¿Podremos avanzar hacia la justicia y la equidad reconociendo los esfuerzos y conocimientos locales hacia una Costa Rica del mar y su gente?

Después de 14 años de esfuerzo:

- Sabemos que los pescadores en Tárcoles han logrado avanzar hacia la gobernanza comunitaria de su mar y recursos
- Que su manejo pesquero se basa en la diversidad en especies, territorio y tiempo (más de 30 especies comerciales pescadas a lo largo del año)
- La comunidad de Tárcoles sigue siendo una comunidad costera vulnerable desde lo social, lo cultural y ambiental
- Existe una base de conocimiento ejemplar sobre su pesca, su gente y su territorio

Hemos llevado adelante nuestra investigación

- 15.297 entradas de información en la base de datos de CoopeTárcoles R.L desde el año 2006 hasta marzo del 2013 y analizada con el apoyo de CoopeSoliDar R.L
- Cada viaje de pesca incluye información sobre las capturas, la localización de la captura, el equipo usado, el tiempo en el mar decada pescador, la fase de luna, entre otros
- Hemos investigado lo que pasa desde que se reconoce el AMPR
- Hemos investigado lo que pasa con los adultos y jóvenes de las especies de mayor importancia comercial
- Esta información es de nuestra cooperativa y la hemos generado con gran esfuerzo

Qué dice la información

- El establecimiento de la restricción de pesca ha permitido desde agosto del 2011 estudiar los efectos posibles de un escenario de manejo que excluye del área cercana a la costa los barcos camaroneros
- Un aumento de la biomasa pesquera y sobretodo de camarón
- Un aumento en el ingreso de los pescadores en una semana buena y la mejora de la seguridad alimentaria de la comunidad

El AMPR ha sido un espacio de aprendizaje

- Hoy sabemos que hay más pesca
- Que hay más seguridad alimentaria y mejoras para los más pobres
- Hay más pescadores jóvenes y hay más esperanza de que nuestro futuro será mejor

Otras cosas que sabemos

- Hemos monitoreado la situación reproductiva de los camarones jumbo y sabemos ahora que el área está mejor.

Basados en nuestros análisis queremos:

- Que se permita la pesca con malla 3.5 dentro de la zona de exclusión camaronera

- Que se establezca un periodo de pesca legal de camarón para los pescadores artesanales de 3 meses al año
- Que los barcos camaroneros se mantengan fuera de la zona de restricción actual de forma permanente

Estamos iniciando el uso sostenible del recurso

- Es esta una urgencia frente a las acciones de preservación sin tomar en cuenta a los pescadores
- El esfuerzo de nuestras cooperativas ha sido grande y serio
- Es un asunto de justicia y equidad

El Sr. David Chacón, finaliza la exposición.

El Sr. Juan Bastos, menciona que queda evidenciado que la pesca de arrastre es destructiva.

Manifiestan los Sres. Representantes del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, que esta AMPR ha obtenido estos resultados porque la comunidad se ha interesado en ello y actualmente si no fuera por eso esta área estuviera a la mano de Dios, porque en lo que va del año la Comisión de Seguimiento no ha convocado ni a una reunión y consideran de que les han fallado en este aspecto.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, consulta que quien es el representante de la Institución en la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles?

El Lic. Antonio Porra Porras, Director General Técnico, manifiesta de que en todas las Áreas Marinas de Pesca Responsable existen dos representantes por parte de la Institución que son el Sr. Randall Sánchez y la Sra. Cecilia Soto.

La Sra. Directora Molina Ledezma, indica que le da pena con la comunidad de Tárcoles, ya que siempre vienen y mencionan que están desprotegidos y que la Comisión de Seguimiento no ha estado trabajando según las competencias que tiene asignadas. Menciona que tuvo la oportunidad de participar en la Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce, razón por la cual se enamoró del trabajo que en ellas se lleva a cabo y que le gustaría que la Institución ponga cartas en el asunto.

El Sr. David Chacón, menciona que de todos los ejes de acción, los cuales son 8 y que los ejes que le corresponden al Estado no se cumplen y que la Comisión no se ha reunido y eso es bastante preocupante porque esto es un esfuerzo de una comunidad pero también involucra al Estado. Además comenta de que se le dificultó la coordinación del otorgamiento de esta audiencia y que por ello tuvo que coordinar con don Luis Dobles Ramírez, para la asignación de la misma.

La Sra. Vivienne Solís Rivera, comenta que este ha sido un proceso muy arduo y quiere mencionar tres puntos:

1. Se nos mantiene al margen como sector artesanal
2. No estamos confortando a la Institucionalidad del INCOPECA
3. No se puede hacer solo conservación de recurso

Este país tiene una oportunidad con la comunidad de Tárcoles de desarrollo del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.

Peticiones:

1. Que a partir del 19 de agosto inicien un proceso con malla 3,5 de malla de exclusión de camaroneros.

2. Que se establezca un periodo de pesca de camarón de tres meses, los cuales sean diciembre, enero y febrero de cada año.
3. Que no podemos venir cada año a pedir de que los barcos semiindustriales camaroneros continúen fuera del Área, ya que es un desgaste humano que es necesario de que exista un acuerdo al respecto, ya que el beneficio debe volver a la gente.

Desde COOPESOLIDAR agradecen a la comunidad de Tárcoles por la labor realizada en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.

Los Sres. Representantes de CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles), aprovechan el espacio para brindarle un reconocimiento al Sr. Juan Bastos, por la labor realizada en todo lo relacionado con el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.

El Sr. Juan Bastos, agradece el reconocimiento otorgado y menciona de que esto no es solo de él ya que hay un equipo de trabajo que trabaja en esto y también es de ellos.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, se une al agradeciendo otorgado al Sr. Juan Bastos por el trabajo realizado por el sector pesquero en general y que esto sirva de motivación para seguir trabajando por el bienestar del sector pesquero.

Esta Junta Directiva agradece a los Sres. Representantes de CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles), por la exposición realizada.

Los Sres. Directores indican que se valorara lo mencionado por los Sres. Representantes de CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles) y estarán analizando las peticiones indicadas para buscar la posibilidad de que antes del 19 de agosto de 2013 se pueda tomar el acuerdo correspondiente.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona que nuevamente la Institución está quedando mal con la ayuda que se le debe brindar a la Sres. Representantes de CoopeTárcoles (AMPR-Tárcoles) y que sería importante que se revise el trabajo realizado.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que considera conveniente se convoque al Sr. Randall Sánchez quien es el coordinador de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, para ver el asunto con él.

- **Extensión de la Sesión**

Los Sres. Directores analizan los puntos de la agenda pendientes y consideran necesario extender la sesión por 30 minutos más, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-263-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión por 30 minutos más, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

**VIII. ARTICULO VIII
Seguimiento de Acuerdos**

- AJDIP/258-2012 DID-025-2013 Corredor Marino

Se procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Oficio N°. DGT-041-07-2013, remitido por parte del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en cumplimiento del Acuerdo N°. AJDIP/258-2013 por medio de la cual, relativo a la propuesta de Corredor Marino de Pesca Responsable, la Dirección a su cargo avala la propuesta de establecimiento de dicho Corredor Marino –CMPR-, en la parte interna del Golfo de Nicoya, uniendo las AMPR-Puerto Níspero con el AMPR-Palito-Montero, de conformidad con la recomendación vertida por el Departamento de Desarrollo e Investigación, por medio de oficio DID-0025-2013.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-264-2013
Considerando**

- 1- Que atendiendo Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/258-2013, se conoce oficio DGT-041-07-2013, remitido a la Junta Directiva por parte del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio de la cual, relativo a la propuesta de Corredor Marino de Pesca Responsable, la Dirección a su cargo avala la propuesta de establecimiento de dicho Corredor Marino –CMPR-, en la parte interna del Golfo de Nicoya, uniendo las AMPR-Puerto Níspero con el AMPR-Palito-Montero, de conformidad con la recomendación vertida por el Departamento de Desarrollo e Investigación, por medio de oficio DID-0025-2013.
- 2- Señala además en su oficio el Lic. Porras Porras, que para efectos del establecimiento del CMPR, es recomendable mantener el mismo procedimiento implementado para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, lo cual implicaría la conformación del Grupo de Trabajo por parte de la Presidencia Ejecutiva, y el proceso participativo para generar el Plan de Ordenamiento Pesquero y la delimitación final de dicho corredor marino.
- 3- Que habiéndose contado con la presencia del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en la cual reiteró la conveniencia de la implementación de éste Corredor Marino, en el marco de una visión de sostenibilidad y potencialización de la figura de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, lo cual consideran los Sres. Directores un elemento positivo en este campo, dada la participación directa de las comunidades en la consolidación de éstas figuras, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Dirección General Técnica para que continúe con los trámites y procedimientos que correspondan a efecto de formalizar la constitución del Corredor Marino que una el Área Marina de Pesca Responsable de Palito- Montero, Isla de Chira, con Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Níspero.

- 2- Igualmente se instruye a la Presidencia Ejecutiva, conforme el Grupo de Trabajo y las directrices necesarias para la constitución del Plan de Ordenamiento Pesquero y la delimitación de este corredor marino.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Conteras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

El punto IX establecido en la agenda no fue desarrollado.

IX. ARTICULO IX

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con treinta y un minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.